

## ***Resolución Conjunta para Denominar la “Pista Atlética Ángel “Cowy” Pérez Alers” del Complejo Deportivo Efraín Calcaño Alicea en Bayamón***

Resolución Conjunta Núm. 45 de 17 de julio de 2024

Para denominar con el nombre de “Ángel “Cowy” Pérez Alers” la pista atlética del Complejo Deportivo Efraín Calcaño Alicea, ubicada en el Municipio de Bayamón; y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ángel Luis Pérez Alers fue un destacado educador y entrenador, nacido el 25 de julio de 1960 en San Juan. Provenía de una familia humilde con sólidos valores, y tenía siete hermanos. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Santa Rosa y los estudios secundarios en la Pedro Albizu Campos. Fue allí donde descubrió su pasión por la educación y el deporte, lo que lo llevó a seguir estudios post secundarios en la Universidad Central de Bayamón, donde obtuvo un Bachillerato como maestro de educación física.

Trabajó como maestro de educación física en los Colegios Santiago Apóstol y Nuestra Señora del Rosario. Además, se desempeñó como empleado de la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón, donde ocupó el cargo de coordinador y entrenador del equipo de Atletismo Bayamón Club. También ejerció como entrenador en la Universidad Central de Bayamón y en la Universidad Interamericana. Gracias a su experiencia y resultados en el deporte, formó parte del cuerpo de entrenadores del Equipo Nacional de Atletismo durante muchos años.

El legado y las contribuciones de Pérez Alers como entrenador, ayudaron a cientos de jóvenes, a llevar un estilo de vida saludable, enfocado en la disciplina que requiere un atleta, y creó oportunidades para que continuaran sus estudios universitarios mediante importantes becas deportivas. Varios de estos jóvenes tuvieron el honor de representar a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos, Panamericanos, Iberoamericanos y Campeonatos Mundiales.

Con su personalidad amable, estructurada y enfocada en lograr sus metas y objetivos, impactó a generaciones enteras de atletas y sus familias, quienes le estarán eternamente agradecidos. También fue un excelente esposo, padre, abuelo, mentor y ejemplo a seguir.

El 6 de septiembre de 2022, Cowy (como se le conocía cariñosamente), falleció luego de una larga batalla contra el cáncer. Incluso en sus momentos más difíciles, mantuvo una sonrisa y energía, asistiendo a la pista de atletismo para guiar la carrera de sus pupilos. No hay duda alguna de que fue un baluarte de nuestra sociedad y será siempre recordado en las páginas de la historia del deporte puertorriqueño.

Por todo lo anteriormente mencionado, esta Asamblea Legislativa, como reconocimiento de la aportación y compromiso de este gran bayamonés, denomina la pista atlética del Complejo Deportivo Efraín Calcaño Alicea, ubicada en el Municipio de Bayamón con el nombre de Ángel “Cowy” Pérez Alers”.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1.** —

Se denomina con el nombre de Ángel “Cowy” Perez Alers la pista atlética del Complejo Deportivo Efraín Calcaño Alicea, ubicada en el Municipio de Bayamón.

**Artículo 2.** —

El Departamento de Recreación y Deportes en coordinación con la Administración Municipal de Bayamón tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

**Artículo 3.** —

A fin lograr la rotulación aquí designada, se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, y a la Administración Municipal de Bayamón a aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; para parear fondos disponibles de aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

**Artículo 4.** — Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—INSTALACIONES DEPORTIVAS.